UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 AD REFERÉNDUM PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LABORATORIO EN EL COLEGIO TÉCNICO DON CONSTANTINO TROCIUK.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:10 horas, se participa del acto previsto para la apertura de sobres de Ofertas correspondiente al llamado de Contratación Directa **N° 23/2019 con ID N° 373 451** para los Trabajos de Construcción de un Aula para Laboratorio en el Colegio Técnico Don Constantino Trociuk . Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia, la Lic. Yesica N. Fleitas, y los Oferentes Arq. Silvio Andrés Brizuela, el Arq. Marcio Ivan Moreno como representante de la Empresa M & M Constructora.-

Se dio inició al acto de apertura con las palabras del Responsable de la U.O.C. dando explicaciones sobre el llamado de referencia, manifestando que se han enviado invitaciones a 5(cinco) empresas tal lo avala los comprobantes de recepción de los mismos y que hasta las 08:00 horas del día de la fecha, se han recepcionado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, (2)dos sobres de ofertas. y considerando los servicios solicitados son de carácter urgente, y que se trata de un llamado para adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito de Fram, la máxima autoridad amparada bajo el Art. Nº 30 de la Resolución N° 5695/2019 que dice : En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) oferentes al momento del Vencimiento del plazo de entrega de sobres , la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue : "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo qué, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la Municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Se procedió a la apertura del sobre presentado y a la lectura en voz alta del precio ofertado.-

1.- ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI. ---------- Gs. 139.954.581.-

2.- M & M CONSTRUCTORA ---------- Gs. 135.301.584.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 08:45 horas, firmándose seguidamente el acta en 3(tres) copias de igual tenor y un solo mismo efecto, por todos los representantes de la Municipalidad, y participantes del Acto de Apertura de Sobres .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluaciones

M y M Constructora Par. 290-7

.....
Arq. Marcio Ivan Moreno
M & M Constructora